



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 001-2021-GR/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 003-2021-GR/PEMS-GGRH/SGOM, del 04 de enero del 2021, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio 422-2020, se ha contratado al Ingeniero Percy Apaza Roque, para la elaboración del Expediente Técnico denominado "Construcción de Muro de Contención para Estabilización del Talud del Flanco Derecho, en la Quebrada Chinini – Aguas Abajo del Canal 27, Huambo Arequipa"; el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración.

Que, mediante Informe N° 407-2020-2020-GR/PEMS-GGRH/SGOM, del 09 de diciembre del 2020, el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Donato Guillen Herrera, recomienda mediante acto resolutivo la aprobación del Expediente "Construcción de Muro de Contención para Estabilización del Talud del Flanco Derecho, en la Quebrada Chinini – Aguas Abajo del Canal 27, Huambo Arequipa"; con un presupuesto de 1'744,099.20, con un plazo de ejecución de 75 días calendario, bajo la modalidad de ejecución directa.

Que, mediante Oficio N° 003-2021-GR/PEMS-GGRH/SGOM, del 04 de enero del 2021, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Ingeniero Wilder Valdivia Galdos, aprueba y solicita, se emita la Resolución del Expediente Técnico denominado "Construcción de Muro de Contención para Estabilización del Talud del Flanco Derecho, en la Quebrada Chinini – Aguas Abajo del Canal 27, Huambo Arequipa".

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución aprobando el Expediente Técnico "Construcción de Muro de Contención para Estabilización del Talud del Flanco Derecho, en la Quebrada Chinini – Aguas Abajo del Canal 27, Huambo Arequipa".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GR/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico "Construcción de Muro de Contención para Estabilización del Talud del Flanco Derecho, en la Quebrada Chinini – Aguas Abajo del Canal 27, Huambo Arequipa", con un presupuesto de ejecución de obra de S/. 1'794,099.20, bajo la ejecución de administración directa, que se ejecutará en un plazo de 75 días calendario, el mismo que forma parte de la presente resolución en:

- Archivar de Palanca en 443 folios

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



De acuerdo al siguiente detalle:

Costo: A Octubre 2020

Item	Descripcion	Sub presupuesto	Costo Directo S/.
01	Instalacion de Talud Flanco Derecho		1'536,651.28
Sub Total Costo Directo			1'536.651.28
		Mano de Obra	614,068.81
		Materiales	721,003.05
		Equipo	201,579.42
	COSTO DIRECTO		1'536.651.28
	GASTOS GENERALES	10.00%	153,665.13
	PRESUPUESTO TOTAL		1'690,316.41
	GASTOS DE SUPERVISION	2.5%	38,416.28
	GASTOS DE LIQUIDACION	1.0%	15,366.51
	PRESUPUESTO GENERAL		1'744,099.20



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. : 3419853
Exp. : 2208533